



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Resolución Definitiva de 2 de junio de 2023 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023: Acciones 1 y 2 (R4.OT1.L1., CT de 5 de mayo de 2023)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones por las causas señaladas en la Resolución Provisional de concesión y denegación de ayudas, enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2023, publicada por Resolución de 16 de mayo de 2023, y tras la revisión y contestación a las mismas, se hace pública la Resolución Definitiva de concesión y denegación de las citadas ayudas, con aplicación presupuestaria 0211S1 IFT1 480.08 y expediente de retención de crédito 2023/0000756 para la Acción 1, y con aplicación presupuestaria 0211S1 IFT1 473.00 y expediente de retención de crédito 2023/0000039 para la Acción 2.

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 1: Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento.

Nombre y apellidos	DNI	Importe concedido	Tipología de beca	Duración
Juan Pedro Bellón Ruiz	***8447**	3.842,00 €	Formación Grado	6 meses
José Miguel Delgado Barrado	***2304**	7.184,00€	Formación Grado	12 meses
M ^a Carmen Hidalgo Estévez	***0892**	7.184,00€	Formación Grado	12 meses
Jesús de la Casa Hernández	***0393**	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
Emilio José Martínez López	***0659**	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
Virginia María Fuentes Gutiérrez	***8051**	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses
Francisco José Muñoz Rodríguez	***1784**	8.384 €	Formación Postgrado	12 meses

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS:

- **Formación Grado o Postgrado 6 meses:** hasta 31 de mayo de 2024.
- **Formación Grado o Postgrado 12 meses:** hasta el 31 de diciembre de 2024.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00035304474

CSV

GEISER-e3d6-abc5-5f3e-4661-873a-8f2f-8fc5-e2e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2023 11:35:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

AYUDAS DENEGADAS ACCIÓN 1

Nombre y apellidos	DNI
Yolanda María de la Fuente Robles	***1589**
Marta García Domingo	***5923**

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 2: Doctorados en entidades externas.

Nombre y apellidos	DNI Investigador/a	CIF empresa	Nombre y apellidos candidato/a	DNI candidato/a
Catalina Rus Casas	***1833**	B-23627375	José Luis Sánchez Jiménez	***7422**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente por
PEDRO JESUS PEDRO
PEREZ (R: Q7350006H)
Q7350006H Fecha: 2023.06.02
10:58:56 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00035304474

CSV

GEISER-e3d6-abc5-5f3e-4661-873a-8f2f-8fc5-e2e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2023 11:35:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e3d6-abc5-5f3e-4661-873a-8f2f-8fc5-e2e7